Expediente: **1292/19**
Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEVERELLI, ROBERTO FELIPE-DEMANDADO
27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR
27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR
27375007881 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
20164587100 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO
27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1292/19

H103065066902

JUICIO: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1292/19.-

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada en fecha 08/05/2024 por la letrada Rodríguez: agréguense la constancia de AFIP, informes bancarios y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta. Atento a las constancias de autos, sentencia definitiva de fecha 07/07/2023 confirmada por el Tribunal de Alzada en fecha 16/02/2024 en la que se condena a Bocanera SA y a Roberto Felipe Peverelli, en forma solidaria a pagar al actor SALADO VICTOR HUGO la suma total de **$11.344.141,86,** encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209554160301) por el monto de **$22.812.614,38** (capital de condena actualizado) que fueron dados en pago por la demandada en fecha 27/03/2024, sumas que fueron aceptadas por los herederos del actor en fecha 03/04/2024, y con motivo del **pacto de cuota litis** ingresado en fecha 03/04/2024 celebrado entre los letrados CONSTANZA RODRÍGUEZ y DIEGO GUZMÁN y los herederos del actor apersonados en autos (Lidia Barboza -en representación de su hijo menor de edad VICTOR DAMIAN SALADO-, Lourdes Judith Salado, Daiana Salado, y Yanina Vanesa Salado) confirmado tambien por los herederos no apersonados (Leonardo Sebastian Salado y Eric Ezequiel Salado), pacto que fue homologado en fecha 07/05/2024, en el que se acordó que los herederos arriba mencionados, abonarían a los letrados Guzmán y Rodríguez el 20% de las sumas que cobrasen en los autos del rubro y teniendo en cuenta la conformidad de los herederos para que se retenga lo pactado de las sumas a cobrar prestada en audiencia de fecha 12/04/2024, por todo ello, corresponde **RETENER** los honorarios convenidos en **PACTO DE CUOTA LITIS** ($22.812.614,38 x

20% = $4.562.522,87.-); lo que totaliza una retención total por la suma de **$4.562.522,87.**

Atento a la retención arriba dispuesta, queda un saldo a favor de la parte actora por el monto de **$18.250.091,51** ($22.812.614,38 - 4.562.522,87 = **$18.250.091,51).** En consecuencia, atento a lo solicitado, a la Sucesión del fallecido SALADO VICTOR HUGO que tramita ante el Juzgado EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES IX de este centro Judicial Capital, y la cuenta bancaria denunciada en oficio remitido el 30/04/2024, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro S.A. -Sucursal anexo Tribunales- a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma de **$18.250.091,51** (pesos dieciocho millones doscientos cincuenta mil noventa y uno con cincuenta y uno centavos) que se encuentra depositada en la cuenta judicial perteneciente a los autos del título N°562209554160301, a la cuenta judicial N°562209559632744, abierta a nombre del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX Nominación, perteneciente a los autos caratulados "SALADO VICTOR HUGO s/ SUCESION – EXPTE. N°6868/21. -"

Asimismo, **LIBRESE OFICIO** al Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX Nominación, autos caratulados "SALADO VICTOR HUGO s/ SUCESION – EXPTE. N°6868/21)" a fin de hacerle saber que se procedió a realizar la transferencia a la cuenta N°562209559632744 de los montos dados en pago a favor de la parte actora en la presente causa por la suma de **$18.250.091,51**.-

A la orden de pago por honorarios retenidos: Atento al pacto de cuota litis homologado el 07/05/2024 celebrado entre los herederos de la parte actora y sus abogados RODRÍGUEZ CONSTANZA y DIEGO EZEQUIEL GUZMÁN, y existiendo depositadas en autos las sumas retenidas a la actora *ut supr*a en concepto de pacto de cuota litis, y dada la conformidad prestada por el letrado Guzmán en fecha 08/09/2024 para que las sumas retenidas en concepto de pacto de cuota litis sean abonadas únicamente a la letrada Rodríguez, **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor de la letrada CONSTANZA RODRÍGUEZ, MP.9586, CUIT: 27-37500788-1, por la suma de **$4.562.522,87.** en concepto de pago de honorarios por pacto de cuota litis., c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209559632744. A sus efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado y de que **NO** corresponde realizar retención alguna sobre los fondos a cobrar por la letrada Constanza Rodríguez ya que lo son en concepto de pacto de cuota litis y sobre ellos **no pesa la obligación legal de efectuar los aportes establecidos por los inc. J y K del art. 26 de la Ley N° 6059.**

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. -- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.